

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02297

Tiénesse como notificado por aviso a Hermes Camilo Achagua Gil en calidad de sucesor procesal de la demandada Susana Gil Sierra (q.e.p.d.), quien dentro del término concedido se mantuvo silente.

En firme regrese al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-120 de 26 de julio de 2022.